



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020: Año del General Manuel Belgrano”*

*Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 962/2020**

**VISTO:**

El CUIJ N° A-01-00021870-3/2020, las Resoluciones de Presidencia N° 1256/19, 576/20, la Resolución Pres. N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Roxana Pintos, Prosecretaria Jefe en la Secretaria Ejecutiva, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de febrero de 2021 y por el término de un (1) año.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido esgrimiendo que viajara al exterior por motivos personales.

Que la Sra. Pintos ya ha usufructuado licencia por motivos particulares durante en año 2020, conforme Res. Pres. N° 1256/19 y 576/20 y toda vez que el plazo máximo establecido en el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259) no puede exceder los 12 meses, y el periodo requerido supera dicho plazo, corresponde conceder licencia por motivos particulares y a continuación licencia excepcional sin goce de haberes por el lapso restante.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, cumple con lo normado en los artículos 65 y 68 de la Res. Pres N° 1259/15, y atento a lo manifestado, corresponde otorgar la referida licencia por el plazo requerido, conforme los artículos antes mencionados.

Que se le hace saber a la referida Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020: Año del General Manuel Belgrano”*

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la Sra. Roxana Pintos, Prosecretaria Jefe en la Secretaria Ejecutiva, a partir del día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 24 de octubre de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 65 de la Res. Pres N° 1259/15.

Art. 2º: Otorgar licencia excepcional sin goce de haberes a la Sra. Roxana Pintos, Prosecretaria Jefe en la Secretaria Ejecutiva, a partir del día 25 de octubre de 2020 y hasta el día 31 de enero de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Roxana Pintos y a la Secretaria Ejecutiva, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 962/2020**